

## ***Petrobras informa sobre la venta de Liquigás: Inicio de fase no vinculante***

Río de Janeiro, 10 de mayo de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, en continuidad al comunicado de 09/04/2019, informa el inicio de la fase no vinculante referente a la venta de la totalidad de las acciones de la Liquigás Distribuidora S.A.

En esta etapa del proyecto, los interesados que hayan firmado el Acuerdo de Confidencialidad recibirán un memorando descriptivo que contiene informaciones más detalladas sobre los activos en cuestión, además de instrucciones sobre el proceso de desinversión, incluyendo las orientaciones para elaboración y envío de las propuestas no vinculantes.

Adicionalmente, Petrobras informa que revisó los requisitos de cumplimiento para la admisión de participantes, y por lo que potenciales inversores que atiendan a los criterios de elegibilidad podrán manifestar interés en la transacción hasta el día 17/05/2019. La referida revisión consta en el ítem "Información Adicional sobre el Proceso" del nuevo Teaser, disponible en el sitio de Petrobras: <https://www.petrobras.com.br/ri>.

La presente divulgación al mercado está en consonancia con la Sistemática para Desinversiones de Petrobras, que está alineada al régimen especial de desinversión de activos por las sociedades de economía mixta federales, previsto en el Decreto 9.188 / 2017.

Esta operación está alineada a la optimización del portafolio ya la mejora de la asignación del capital de la compañía, buscando la generación de valor para nuestros accionistas.

[www.petrobras.com.br/inversores](http://www.petrobras.com.br/inversores)

Para mayores informaciones:  
PETRÓLEO BRASILEIRO S. A. – PETROBRAS | Relaciones con Inversores  
e-mail: [petroinvest@petrobras.com.br](mailto:petroinvest@petrobras.com.br) / [acionistas@petrobras.com.br](mailto:acionistas@petrobras.com.br)  
Av. República do Chile, 65 – 1002 - 20031-912 - Rio de Janeiro, RJ  
Tel.: 55 (21) 3224-1510 / 9947 | 0800-282-1540



Este documento puede contener pronósticos según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933, según su modificación (Ley de Valores Mobiliarios), y Sección 21E de la ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934, según su modificación (Ley de Negociación) que reflejan solo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos "anticipa", "cree", "espera", "prevé", "pretende", "planifica", "proyecta", "objetiva", "deberá", así como otros términos

similares, tienen como finalidad identificar dichos pronósticos, los cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres previstos o no por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las actuales expectativas, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.